



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00308795-UNC-ME#FO - Autoriza Adenda.

---

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan por EX-2026-00308795-UNC-ME#FO, y la NO-2026-00442113-UNC-SAD#FO a orden #17 que solicita un incremento de 1.75 módulos de contratación ALFA en la retribución mensual, por nuevas funciones encomendadas a la agente Ab. Rosales Valentina; y

CONSIDERANDO:

Que la Ab. Rosales tiene una vinculación contractual con esta unidad académica, y que, a tales fines, se deberá suscribir una adenda al Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) N° 52.975;

Que se encuentran vinculados los informes de factibilidad presupuestaria e informe legal;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la suscripción de una Adenda al Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) N.° 52.975 celebrado con la Ab. ROSALES, Valentina (DNI N.° 42.699.191), mediante la cual se incrementa en 1,75 módulos de contratación ALFA la retribución mensual pactada, en virtud de las nuevas funciones encomendadas, con vigencia desde el 01 de junio de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con partidas

propias de la Facultad de Odontología, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTICULO 3º: La presente Resolución complementa la RD-2026-268-E-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico, comuníquese y archívese.